

EL DEFENSOR DE GRANADA

CORBATAS, nuevo surtido. **CINTURONES** para senora, gran novedad. El BUEN TONO, Zacatin, 12.

El Gran Capitan.

Una gloria española.

Si de España no se tratase es seguro que los hechos de Gonzalo Fernandez de Córdoba revelarían el carácter de legendarios; pero en nuestra patria que á despecho de las malaventuras y las oscilaciones de los tiempos palpitan siempre su espíritu viril y cualidades de superior alteza, tienen aquellos cumplida explicacion, bien que aun tratándose de un pueblo de héroes las hazañas del *Gran Capitan* traspasen el limite de las expresiones del valor en sus variadas fases.

Gonzalo nació en Córdoba el año 1453, y educado en el febril movimiento de las armas, creció con las aspiraciones de glorias, con el amor profundo á lo extraordinario, y de esta suerte, llegando el momento oportuno, hizo su aprendizaje mandando 120 caballos á las órdenes de Alonso de Cárdenas, maestro de Santiago.

Estaba entonces en su periodo álgido la lucha de Castilla con Portugal para sostener el trono á Isabel I, y el joven peleó como bueno, distinguiéndose en la batalla de Toro y revelando el temple de su alma, la serenidad de su espíritu y en suma, cualidades preeminentes.

Dado el impulso, conquistados los primeros laureles, fué creciendo la reputación de Gonzalo, y en su trabajadora vida aparece como voluntario en la guerra de Granada, luego gobernador de Alora, más tarde jefe de la caballería, y por último, cuando la ciudad de Boabdil, en las postrimerías de su defensa, hubo de comprender, que la entrega de la plaza se imponía, Gonzalo ajustó las capitulaciones con el desventurado rey moro, tan mal juzgado á las veces.

La agitación de Italia impulsó á Fernando el Católico á enviar allí un pequeño ejército de 5600 hombres á las órdenes de Fernandez de Córdoba, y puesto en marcha con dirección á Calabria en 24 de mayo de 1495, y ya en la hermosa tierra del arte y de la luz, en union del desposeído rey Don Fernando, comenzó una serie de batallas y triunfos, que tuvieron por único paréntesis la derrota de Seminara: debida solo á la fogsidad del monarca, que empenó la lucha en desfavorables condiciones; pero rehechas las tropas, la revancha fué brillante y tan completa, que donde los franceses hacían cara á las huestes del caudillo español, eran vencidos.

Las plazas todas del reino de Nápoles cayeron en poder de Gonzalo, el cual hizo prisionero al duque de Montpensier que mandaba el ejército francés, y á tal punto de tamaño cuantía fueron sus hazañas, que amigos y adversarios, rindiendo tributo: honroso á la bravura y á la pericia del noble soldado; le dieron el título honroso de *Gran Capitan*.

Cumplió éste la obra que le fuera encomendada, y asegurada la corona al rey de Italia, tornó á España; mas lejos de dar trégua ni reposo á su vencedora espada, esgrimióla de nuevo en contra de los moros granadinos rebelados en 1499 y ex-

pulsados por Gonzalo de las ásperas montañas donde buscaron asilo y refugio.

Una segunda expedición á Italia puso de nuevo á prueba la pericia de Gonzalo y sirvió como de magnífico remate á su carrera militar.

Tratóbase de realizar el convenio formado entre el rey Fernando el Católico y Luis XII de Francia, de repartirse el reino de Nápoles; pero comprendiendo el Gran Capitan que las respectivas suspicacias dificultaban toda accion y que el resultado habia de ser que uno de los monarcas fuese el dueño de la conquista, procedió con verdadera diplomacia, atrajo los italianos á sus banderas, ocupó las plazas de Tarento y Manfredonia, hizo prisionero al duque de Calabria, hijo del rey de Nápoles, y como consecuencia de semejante actitud, comenzó la guerra entre españoles y franceses, pues celosos éstos de los triunfos de Gonzalo, rompieron el tratado y revelaron seguidamente su hostilidad.

En esta segunda etapa la fortuna volvió el rostro á Francia, y de tal modo, que en la batalla de Cerignola perdió á su general el duque de Nemuros, y en la de Garellano dejó sobre el campo ocho mil cadáveres, y poco despues la mitad de Italia quedó en poder de Gonzalo que la gobernó hábilmente.

Sin embargo, los celos y las envidias, sombras nefastas que persiguen siempre á los hombres ilustres, hirieron al *Gran Capitan*: se le atribuyeron propósitos de proclamarse señor del país conquistado, y sin que bastasen las demostraciones que hizo destruyendo la vil calumnia, se le exigieron cuentas de los gastos y fué relevado del cargo de virey.

Volvió á España y recibió el título de duque de Sesa, con otros honores que no lograron borrar la profunda huella de la herida causada á un corazón noble y leal.

El aniversario de hoy.

No es olvidadiza la patria con sus preclaros hijos, y respecto de Granada, ahora como siempre ha mantenido en toda su integridad el culto de los recuerdos que forman la maravillosa cadena de su historia, rica en páginas magnificas de sublime prez.

El espíritu viril de Gonzalo de Córdoba, el alma de excepcional temple probada en heroicas luchas, habia sentido el aguijón de la duda. Aquel grande hombre incapaz de lo mezquino y ruin, que consagró su existencia al servicio de su país, lloró con lágrimas de hiel el desengaño; comprendió un día que las glorias mundanas eran humo, y ahogando los recuerdos de sus triunfos y quizá estimando fantasia de un ensueño sus laureles de otros dias, quiso terminar los suyos en Loja, lejos del bullicio, en la calma dulcísima de la naturaleza, entre los encantos de la vega maravillosa que bañan las aguas límpidas del Genil.

Gonzalo enfermó de calenturas intermitentes, y buscando alivio á su dolencia, vino á Granada; mas agravóse en términos tan sensibles, que el 2 de diciembre de 1515 murió, rodeado de su esposa y de sus deudos, que lloraban la pérdida del caballero, del soldado, del diplomático, del hom-

bre de limpia historia, campeón de su patria y servidor honrado de sus reyes.

Se le hicieron grandes honores fúnebres durante nueve dias, y depositado el cuerpo en la capilla de San Francisco, le dieron severo adorno doscientos estandartes y banderas que habia conquistado á los enemigos.

Andando el tiempo, la comision de monumentos de la provincia de Granada quiso perpetuar la memoria de la casa donde murió Gonzalo, y al efecto, colocó en una pared del actual convento de Carmelitas Descalzas, la inscripcion siguiente:

«En esta casa vivió y en ella murió, el Gran Capitan D. Gonzalo Fernandez de Aguilar y de Córdoba, duque de Sesa, Terranova y Santángelo, héroe cristiano, glorioso vencedor de moros, francesos y turcos. A cuya ilustre memoria la comision de monumentos históricos y artísticos de la provincia de Granada erigió esta inscripcion. Año de 1874.»

Una gran vergüenza.

Como contraste doloroso del recuerdo que más arriba apuntamos y como increíble signo del abandono y la incuria, viene á empañar la serie de tributos consagrados al Gran Capitan el estado presente del primer monumento del arte cristiano en Granada: del templo de San Jerónimo.

En el centro del crucero, un epitafio que se destaca de una losa blanca, nos dice que en la pequeña cripta á la que el mármol sirve de cubierta, reposan los restos del Gran Capitan y de su ilustre viuda; y la magnífica ornamentacion del suntuoso templo, sus estatuas, sus frescos, los blasones heráldicos, las alegorías; todo, en fin, habla del ínclito soldado, reproduce sus hazañas, exhibe su ejecutoria y parece que el espíritu de Gonzalo flota en las bóvedas y se aduna con el pensamiento místico, más puro, más grande, en presencia de las maravillas del arte con su hermoso y genial simbolismo.

Sin embargo, para rubor de España, para mengua de Granada, el templo amenaza ruina y acaso un dia no lejano se borren de una vez y para siempre las riquisimas expresiones acumuladas en su recinto, y caigan desplomados bóvedas, techumbres y columnas.

En este asunto importa hablar claro; y puesto que la comision de monumentos siguió en su origen la marcha del mal y luego hubo de señalarse el remedio, á esa comision compete, bajo la responsabilidad más estrecha, no descansar un punto, no darse momento de reposo en sus gestiones para que el Gobierno resuelva lo que aun no ha sido solucionado.

Si así no lo hace; si deja transcurrir el tiempo con angustiosa intranquilidad para quienes dedican veneración á las obras del genio y á las que guardan tesoros de inestimable precio; la protesta y la censura tendrán sancion justificada en proporciones mayores, á medida que subsistan la indiferencia y el quietismo, enfrente del peligro fatal, inminente de que Granada y la nacion pierdan uno de los más hermosos y severos monumentos del arte cristiano.

Miscelánea

Escandalosos. Ayer detuvieron los agentes de vigilancia á tres individuos que en estado de embriaguez se hallaban en sitios públicos promoviendo escándalo.

Intento de robo. Anteayer fué escalada la casa del cortijo de Yesares, término de Huetor Tajar, intentándose practicar una abertura en una de las paredes con propósito sin duda de penetrar en el edificio y cometer un robo.

Apercibido de este intento Agustín Guadix, Labrador del cortijo, dió parte á la pareja de la benemérita, habiéndose logrado la captura de un individuo convicto y confeso del hecho.

Desaparicion. Una joven ha desaparecido de su casa paterna de la cuesta de los Albarqueros.

Es de suponer haya salido acompañada, aunque su familia lo ignora.

Llamamiento. El Juzgado municipal del distrito del Sagrario, llama á cuantas personas puedan tener interés en que se inscriba en el Registro civil la defuncion de Miguel Murillo Soto, que falleció á consecuencia de la epidemia colérica, el dia 25 de Agosto de 1885.

Expropiaciones. El Gobernador ha declarado la necesidad de la ocupacion de varias fincas en término de Alcudia, para construir la vía férrea de Linares á Almería.

Sesion. Hoy celebra sesion ordinaria el Excmo. Ayuntamiento.

En dicha sesion se dará cuenta del dictamen y plantilla formulado por los señores á quienes se les comisionó especialmente para el estudio del asunto del personal.

Viajeros. Ha regresado de Guadix y Baza, el síndico del Ayuntamiento, D. Miguel Garrido Atienza.

Diets judiciales. Habiéndose recibido del ministerio de Gracia y Justicia las correspondientes consignaciones, los testigos y peritos que no percibieran sus diets en el mes de julio último, pueden reclamarlas en la secretaria de gobierno de la Audiencia ó en la habilitacion judicial.

Médico. Ha sido nombrado médico forense del distrito de Alhama, D. Francisco Mellado Cara.

Sustraccion. La Guardia civil detuvo ayer á dos sujetos que sustrajeron aceituna en una finca del Fargue.

Riña. En la calle de las Hileras riñeron ayer tarde dos jóvenes, y uno de ellos acometió al otro con una faca.

Al verse acometido el otro joven arrebató el arma á su contrario, en ocasion que mediaron en la riña varios transeuntes y pudieron evitar que el lance pasara á mayores.

Servicios anteriores del cementerio.

Para la tapadura de bóvedas, colocacion de lápidas, etc. que se hace por operarios del Municipio, hay establecidos los siguientes derechos:

Tapaduras de bóvedas nichos y fosas.

Por la de una bóveda.	10
Por la de un nicho de adulto.	5
Por la de id. de párvulo.	3

Postura de lápidas en bóvedas, nichos y fosas.

Por la de una bóveda.	10
En nichos de adultos.	5
En id. de párvulos.	3
En sepultura con murete de ladrillo, para adultos.	15
En id. id. id. para párvulos.	10
Media lápida en sepulturas con murete para adultos.	8
Id. id. id. id. para párvulos.	5
Lápida entera en las demás fosas de adultos.	10
Id. id. en las de párvulos.	5
Medias lápidas en las de adultos.	5
Id. id. en las de párvulos.	3

Empiedro de fosas.

Por el de una fosa con murete, para adultos.	10
Por el de una id. id. para párvulos.	5
Por el de las demás fosas para adultos.	5
Por id. id. para párvulos.	3

Las fosas ordinarias para la inhumacion de cadáveres en el suelo, serán de las dimensiones prefijadas en el artículo 28 del Reglamento vigente.

Cuando la familia de los finados desee que los cadáveres se inhumen á mayor profundidad, habrá de solicitarlo del Sr. Alcalde, é ingresará previamente en Tesorería los derechos que se fijan en la siguiente escala:
Profundidad de 1 metro 26 centímetros á 1 con 50. 10
Desde 1 metro con 51 centímetro á 2 metros. 20

Tarifas de sepulturas.

Por cada fosa para construcción de mausoleos de un metro noventa centímetros de largo y setenta y tres centímetros de ancho.	150
Por cada bóveda de cabida de 24 cadáveres.	1500
Por idem id. de 12 id.	1000
Por idem id. de 8 id.	750
Por idem id. de 6 id.	500
Por idem id. de 3 id.	300
Por cada media bóveda, primer patio, 3 cadáveres.	250
Por cada nicho de adultos.	125
Por id. id. de párvulos.	75

Sepulturas en el suelo.

Fosa con murete de ladrillo, para adultos.	85
Idem id. para párvulos.	50
Fosa sin murete de ladrillo, para adultos.	30
Idem id. id. para párvulos.	15

Réditos anuales.

Rédito anual de una bóveda de 24 cadáveres.	40
Idem id. id. de 12 id.	25
Idem id. id. de 8 id.	20
Idem id. id. de 6 id.	15
Idem id. id. de 3 id.	10
Idem de un nicho de adulto.	5
Idem id. de párvulo.	3
Idem de sepultura con murete de ladrillo, para adulto.	4
Idem id. id. id. id.	2
Idem de sepultura sin murete de ladrillo, para adulto.	2
Idem id. id. id. id. id.	1
Idem id. id. id. id. id. id.	1

Servicios de cementerios.

Local.

El cementerio público católico hállase situado al levante de la Ciudad, en la cumbre de un cerro próximo al Generalife. Fué erigido en 1804. Tiene dos patios: el primero es el más moderno; en el segundo, que es el primitivo, está la capilla y depósito. A la entrada del recinto, las habitaciones del Conserje.

En el costado de Levante hay una cerca que ciñe el cementerio civil. Los cadáveres son actualmente conducidos por la Carrera de Darro y cuesta llamada de los Muertos; existe un hermoso camino en construcción, por la parte del barrio de San Ceilón.

Oficinas.

Las oficinas encargadas de los asuntos del cementerio, como dependiente del Ayuntamiento, están en las Casas Consistoriales, siendo las horas de despacho de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

Requisitos para las inhumaciones.

1.º Inscricion en el registro civil. Para ello se presentará en el correspondiente Juzgado municipal la certificacion del médico, que acredite el fallecimiento, y el Juez facilita gratis una papeleta-autorizacion que debe presentarse al Conserje del cementerio.

2.º Los católicos, una papeleta del cura de la parroquia, que tambien se presentará al conserje, para que la inhumacion se verifique en el cementerio católico. Los que no exhiban dicha papeleta serán sepultados en el cementerio civil.

Heridos. Durante el pasado mes de noviembre, ingresaron en el Hospital 61 heridos, procediendo doce de ellos de pueblos de la provincia.

Provision de escuelas. Terminadas las oposiciones a escuelas elementales de niñas, se ha hecho la provision siguiente:

- D.^a Adela Ruiz Hidalgo, para la de Almería, con 1650 pesetas.
- D.^a Josefina Gutiérrez Jimenez; para la de Cuevas de Vera, con 1650.
- D.^a Carmen Avilés Moral, para la de Berja, con 1375.
- D.^a Vicenta Lorca Romero, para la de Fuente Vaqueros, con 825.
- D.^a Amalia Calahuit, que no eligió escuela.
- D.^a María Aquilina Diaz Fernandez, para la de Peligros, con 825.
- D.^a María Fernandez Millan, para la de los Ogijares, con 825.
- D.^a Rita Cabrera y Cabrera, para la de Polopos, con 825.
- D.^a Isabel Soto Hidalgo, para la de Cuevas del Bécerro, con 825.
- D.^a Consuelo Villa Real, para la de Murtas, con 825.
- D.^a Purificacion Martin Martin, para la de Alcedia, con 825.
- D.^a Dolores Iñuesa Mayorga, para la de Darrical, con 825.

Quedan sin proveerse las escuelas de Olias, Sedella y Rubite, por no haber opositoras aprobadas.

Dinero para los maestros. Ayer ingresaron en la Caja de primera enseñanza 250 pesetas, para los maestros de Peligros.

Reparacion de la Alhóndiga. La subasta para las obras de reparacion de los desperfectos causados en la Alhóndiga de granos por el último incendio, ha sido adjudicada provisionalmente a D. Manuel Beltran, por la cantidad de 2.886 pesetas.

Los licenciados de Cuba. Los licenciados de Cuba que deben reclamar sus alcances y ajustes cuando aparezcan sus nombres en el *Boletín Oficial* de esta provincia, deberán remitir a la Inspeccion de la Comandancia central, Depósito de embarque de la Caja general de Ultramar, certificaciones de existencia y vecindad, por conducto de los respectivos alcaldes, manifestando en sus instancias por dónde desean que se les giren las cantidades que les pertenezcan.

La filoxera en la provincia. En el consejo de agricultura de Granada se ha recibido el mapa de la invasion filoxérica en España, del que resulta que toda nuestra provincia se halla invadida, excepto el partido judicial de Loja.

No se conoce con verdadera precision, segun del mapa, se desprende, el terreno invadido por la plaga en los partidos judiciales de Baza, Guadix, Huéscar e Iznalloz, cuyo viñedo sano ocupa en total una extension de 3165 hectáreas.

En los demás partidos aparece lo siguiente: Granada: tiene invadidas 337 hectáreas y destruidas 443; total 780; quedan 1439 sanas. Albuñol: invadidas 218, destruidas 7439; total 7707. Sanas 8593.

Alhama: invadidas 238, destruidas 327; total 565. Sanas 2161.

Montefrío: invadidas 104, destruidas 15; total 119. Sanas 359.

Motril: invadidas 104, destruidas 6758; total 6862. Sanas 4404.

Orgiva: invadidas 416, destruidas 1046; total 1462. Sanas 2167.

Santafé: invadidas 315, destruidas 333; total 648. Sanas 486.

Ugijar: invadidas 1122, destruidas 4071; total 5193. Sanas 4829.

Resultado, pues, que la provincia de Granada cuenta 27990 hectáreas de terreno ocupado por viñedo sano.

En los ocho partidos judiciales, cuyo estado preciso de la invasion filoxérica se conoce, hay dañadas 23.356 hectáreas, de las que estan destruidas por completo 20.482, quedando dañadas 2.854.

Diputado. Ha regresado a Madrid nuestro ilustre paisano el diputado a Cortes Excelentísimo Sr. Marqués de Sardoal.

Las licencias de armas. Por el Gobierno civil de esta provincia se han expedido durante el mes de noviembre ocho licencias de armas, que importaron 135 pesetas.

De ellas, una era para cazar, a favor de don Ildefonso Guiral Amigó, de Granada, y las siete restantes para uso de escopeta con destino a la defensa de la propiedad rural, a saber: de Granada, a D. Felipe Sanchez Juarez, don Rafael Rubio Orellana y D. Juan Garnica Suarez; de Loja, a D. Antonio Joya Lopez; de Ugijar, a D. Angel Sanchez Lopez; de Zafarraya, a D. Inocencio Garcia Frias, y de Guadix, a D. Juan Hernandez Calarero.

El Asilo de noche. Con la aparicion de los frios, comienzan a verse por las noches niños acurrucados en los portales, faltos de ropa y alimento y sufriendo todas las inclemencias de la estacion.

Conviene que lo antes posible se lleve a la práctica la creacion, acordada ya por el Ayuntamiento, del Asilo de noche, donde aquellos infelices puedan albergarse durante las crudidades del invierno.

Mesadas de supervivencia. Se ha declarado con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1750 pesetas anuales, a D.^a Elnarda Fernandez Lopez, viuda del auxiliar de Farmacia que fué de esta Universidad D. Antonio Lopez de la Torre.

Bienes nacionales. Los compradores de fincas del Estado cuyos respectivos plazos vencen en el presente mes, pueden hacer efectivos sus débitos dentro del término de diez dias, pues de lo contrario se procederá al embargo de las fincas.

Auxiliares del Instituto. Habiendo publicado la *Gaceta* del 28 de noviembre la convocatoria para cubrir dos plazas de auxiliares supernumerarios gratuitos de la seccion de letras del Instituto de Granada, pueden presentarse solicitudes en el Rectorado de esta Universidad hasta el dia 18 de diciembre actual, a las cuatro de la tarde.

Para tomar parte en el concurso se requiere: ser mayor de 22 años; Licenciado en Filosofía y Letras, y tener alguna de las condi-

ciones siguientes: haber sido auxiliar durante cinco años; haber explicado dos cursos en cualquiera asignatura, haber publicado alguna obra importante para la enseñanza, relativa a materia de la facultad de que se trata, ó ser catedrático excendente.

Recurso contencioso. El procurador don José Gomez Tortosa, en nombre de don Juan Creus y Manso, gerente de la sociedad azucarera *Creus y Compañia*, ha interpuesto recurso contencioso administrativo, contra la resolucion del gobernador declarando del dominio público las aguas de la acequia de Arubuleila.

Inventario de pesas y medidas. El director general del Instituto geográfico y estadístico, ha dirigido un oficio al Gobernador, rogándole ordene al Fiel Contraste de esta provincia, que a la mayor brevedad remita a aquel centro directivo, un inventario minucioso de las pesas, medidas é instrumentos de pesar y medir y de los accesorios que le son anejos, que obren en la oficina de su cargo, expresando los que son propiedad del Estado y los que pertenecen al ayuntamiento de esta capital.

Impresos de Pósitos.

En la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, calle del Buen Suceso, núm. 6, están de venta todas las clases de impresos que puedan necesitar los Ayuntamientos para la Contabilidad de los pósitos, rendicion de cuentas de los mismos, etcétera, con arreglo a la «última y vigente modelacion» y á precios económicos.

Dichos impresos se venden por ejemplares sueltos, segun la conveniencia y necesidad de los Ayuntamientos.

VINO DE BUGEAUD

el mejor y más agradable de los tónicos. Anemia, Fiebres, Convalecencias. Paris, 5, Rue Bourg-l'Abbé. — PRINCIPALES FARMACIAS

Fruta de invierno.

Se venden higos chumbos y huevos frescos á cuatro reales, cuatro y medio y cinco la docena; por cientos á 38 reales.

Calle de Sillería, núm. 5.

Traslados de Lotería.

En la Administracion de EL DEFENSOR (Buen Suceso 6) se venden libretas talonarias para los traslados de participacion en billetes de la Lotería Nacional.

Cada libreta, encuadernada vale

Dos reales.

Cartera de un Oidor

Juicio oral.

Verificóse ayer la vista en juicio oral de una causa del distrito de Huéscar, seguida á José Cifuentes por disparo y lesiones.

La defensa estuvo á cargo del Sr. Garrido Atienza, que contra la peticion fiscal solicitó un fallo absolutorio por falta de prueba.

Absolucion.

La seccion tercera conoció ayer de una causa de Ugijar por delito de hurto.

El representante del Ministerio público retiró la acusacion por falta de prueba, interesando un fallo absolutorio en armonia con la solicitud del defensor Sr. Rodriguez Aguilera.

Nuestros Telegramas

Madrid 1.º, cuatro tarde.

Reina gran efervescencia en Madrid con motivo de la conducta del Gobierno conservador y de la salida del marqués de Cubas de la alcaldía.

La Puerta del Sol se halla cada vez más invadida por los manifestantes.

Varias parejas de la Guardia civil salen de cuando en cuando para disolverlos, pero tienen que retirarse internándose en el ministerio de la Gobernacion, entre la rechifla de la multitud.

Entre las masas se ha levantado una bandera, pero tan pronto como fué vista, salieron los guardias, arrebátandola y deteniendo al que la ostentaba.

Entonces la fuerza pública despejó la Puerta del Sol, dividiéndose los manifestantes en tres grupos, que se internaron por las calles adyacentes.

Luego replegarónse de nuevo hacia la Puerta del Sol, apoderándose de otra bandera que estaba sirviendo de adorno en el Bazar de la Union.

En pos de esa bandera pusiéronse en marcha los manifestantes por la calle Mayor, gritando ¡Muera Cánovas! ¡Abajo el Gobierno!

Un teniente de la Guardia civil, con fuerza á sus órdenes, se dirigió al grupo, recogiendo la bandera.

PERPEN.

Madrid 1.º, cuatro y cuarto tarde.

Los grupos fueron afluyendo esta tarde, cada vez más numerosos, á la Puerta del Sol, que ofrecía un aspecto imponente.

La multitud se dirigió al Palacio Real, vitoreando con entusiasmo al Sr. Sagasta y pidiendo la caída

3.º Presentar al mismo conserje la carta de pago que acredite haber satisfecho los derechos de inhumacion, cuyo documento se adquiere en el negociado respectivo del Ayuntamiento. Los que en el cementerio no presenten dicha carta, se entiende que son pobres, y serán sepultados en la fosa común.

Los pobres tienen derecho á ser conducidos gratuitamente, y para ello no tienen que hacer más que avisar á las cuadrillas, sin otras formalidades.

Derechos de conduccion.

El Ayuntamiento tiene establecido un arbitrio sobre la conduccion, depósito inhumacion y exhumacion de los cadáveres.

Hé aquí la tarifa que rige para el cobro de los derechos de conduccion:

	Pesetas.
Por la de cadáveres que hayan de inhumarse en sepulcros.	50
A más si hay depósito.	10
Para la de los que sean inhumados en bóvedas.	30
A más si hay depósito.	8
Para la de los que sean inhumados en nichos.	25
A más si hay depósito.	5
Para la de los que sean inhumados en el suelo con caja forrada, pintada ó metálica.	8
A más si hay depósito.	4
Para la de los que sean en cajón sin forro.	5
A más si hay depósito.	1
Para la de los que sean de las hermandades.	8
A más si hay depósito.	2
Para la de los que sean conducidos en caja de ánimas.	4
A más si hay depósito.	1
Para la de los pobres que no sean de solemnidad.	2

Derechos de depósito.

Por el de los que hallan de inhumarse en sepulcros.	20
---	----

Por el de los adultos que se inhuman en bóvedas	15
Por id. id. en nicho.	10
Por el de los párvulos que se inhuman en bóvedas.	10
Por id. id. en nicho.	7
Por el de los adultos en caja forrada pintada ó metálica.	5
Por id. id. cajón sin forro.	2
Por el de los párvulos en caja forrada, pintada ó metálica.	3
Por id. id. en cajón sin forro.	1
Por el de adultos pobres que no sean de solemnidad y se inhuman en un hoyo.	1

Derechos de inhumacion.

Para la de cadáveres que se inhuman en mausoleos.	40
Para la de adultos en bóvedas.	30
Para la de párvulos en id.	15
Para la de adultos en nichos.	25
Para la de párvulos en id.	12
Para adultos sepultura con murete.	20
Para párvulos id. id.	10
Para adultos caja forrada ó pintada.	15
Para párvulos id. id.	6
Para adultos cajón sin forro.	5
Para párvulos id. id.	3
Para adultos sin caja ni cajón, como pobres, y para los de hermandades.	2

Derechos de exhumacion.

Por la exhumacion de un cadáver en mausoleo.	25
Por la id. id. en bóveda.	20
Por la id. id. en nicho de adultos.	15
Por la id. id. en id. de párvulos.	10
Por la id. id. en fosa.	5

Desde 2 metros 1 centimetro á 3 metros. 30
A mayor profundidad de 3 metros, además de las 30 pesetas anteriores, por cada metro ó fraccion de metro, no pudiendo exceder la fosa de 5 metros. 30

Servicio funerario.

Para gestionar todo cuanto se relaciona con el sepelio de un difunto, hay establecidas varias empresas, siendo la más céntrica *La Nueva Funeraria*, cuyas oficinas están en la calle de Mendez Nuñez.

A estas empresas les cobra el Ayuntamiento el siguiente arbitrio:

	Pesetas.
Por conduccion en carruaje con 6 ó más caballos	25
Por id. id. con 4 id.	20
Por id. id. con 2 id.	15
Por id. en coche estufa.	10

Impresion de esquelas mortuorias.

A todas horas del día y de la noche se reciben encargos para la impresion de esquelas de entierro y funeral en la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, calle de Buensuceso, núm. 6.

Por un módico derecho se encarga también la imprenta de hacer el reparto de las referidas esquelas.

Estadística y recaudacion.

Inhumaciones en 1891-92.

	Adultos.	Párvulos.	Total.
Julio de 1891	90	123	213
Agosto idem	113	189	302
Setiembre id.	104	153	257
Octubre id.	94	130	224
Noviembre id.	109	103	212
Diciembre id.	89	111	200

del actual gobierno. Antes de llegar los grupos frente al Real Alcázar, la fuerza de orden público salió al encuentro, empujándola á sablazos con los manifestantes.

Una mujer resultó herida de alguna gravedad. La numerosa policía que había afluído á la Plaza de Oriente, logró disolver allí la manifestación, haciendo catorce prisiones.

Los grupos se dirigieron entonces por diferentes puntos á la calle de Alcalá, aglomerándose frente al palacio de la Presidencia del Consejo de ministros.

Allí prorrumpieron en mueras y toda clase de denuestos contra el Sr. Cánovas del Castillo. La multitud apedreó el edificio de la Presidencia, tratando de asaltarla y arrojar de ella al Sr. Cánovas.

La Guardia civil se dispuso á atacar á los manifestantes, pero el Coronel que mandaba la guardia ordenó que no se diera ninguna carga.

Entonces multitud de personas se lanzaron á abrazarle, vitoreándole los grupos. Gracias á ese rasgo del Coronel de la Guardia civil, no ha sido asaltada la Presidencia del Gobierno.

Toda la Puerta del Sol se halla á estas horas ocupada por fuerzas de la Guardia civil.

Las amplias aceras de dicha plaza están literalmente ocupadas por la muchedumbre.—PERPEN.

Madrid 1.º siete noche. Ha quedado sin efecto la traslación á Valencia del capitán general de Granada Sr. Bargés, el cual pasará á Sevilla.

El de Sevilla, Sr. Coello, irá á la capitanía general de Valencia.

El general Borrero será ascendido.—PERPEN.

Madrid 1.º diez veinte noche. El Sr. Sagasta, que había ido á cumplimentar á la Reina Regente, salió de Palacio á las siete de la tarde.

Se ha mostrado reservadísimo con los periodistas que se le acercaron para recoger impresiones.

Las tropas de la guarnición están acuarteladas y dispuestas para salir al primer aviso.

En los alrededores de Palacio hay mucha fuerza de la Guardia civil.

A primera hora de la noche fué calmándose algo la agitación en la Puerta del Sol.

Han llegado las fuerzas de Guardia civil que estaban distribuidas en los cantones de Madrid, y que se ha dispuesto queden aquí concentradas.

Van hechas á esta hora más de cuarenta prisiones.—PERPEN.

Madrid 1.º, doce y media noche. Cerca de la oficina central de Telégrafos ha estallado un petardo de pólvora, rompiendo muchos cristales de dicho edificio.

El Círculo de la Union Mercantil ha celebrado esta noche una importante reunión para ocuparse de la actitud que debe adoptar el comercio frente á la conducta del Gobierno.

Se propuso un cierre general de tiendas para el día de mañana, habiendo discrepancia de opiniones.

El Sr. Osma ha rechazado la subsecretaría de Gobernación que le fué ofrecida por el Sr. Cánovas del Castillo.—PERPEN.

Madrid 1.º, doce y tres cuartos noche. A última hora de la noche ha quedado completamente despejada la Puerta del Sol, retirándose la mayoría de la fuerza pública que la ocupaba.

Continúan haciéndose numerosas detenciones.

Se ha posesionado de su cargo el nuevo gobernador de Madrid.

Témese que mañana se reproduzca la agitación popular.

BOLSA DE MADRID.

Table with 2 columns: Description and Price. Includes items like '4 por 100 interior contado', '4 por 100 exterior', 'Cubas', 'Banco de España', 'Cambios', 'Londres, 8 dias vista', 'Londres, 90 dias fecha', 'Paris, 8 dias vista'.

Loteria Nacional.

Sorteo celebrado en Madrid el 29 Noviembre de 1892.

Premiados con 300 pesetas.

Large table listing lottery numbers and prizes. Columns include prize amounts (Centena, Mil, Dos mil, etc.) and corresponding winning numbers.

Table listing lottery numbers and prizes. Columns include prize amounts (Dieciocho mil, Diecinueve mil, etc.) and corresponding winning numbers.

Cartera Oficial

Pagos en la Delegacion para el dia 2.

Al Excmo. Ayuntamiento capital recargos municipales. Al Depositario pagador atenciones clases pasivas. D. Manuel Moreno, hospitales; D. Manuel Gonzalez; personal del Penal; D. Mariano Alonso, idem Audiencia, don Antonio Lopez Montes, personal clero.

El purgante casero del siglo.—Este titulo han obtenido las Píldoras Azucaradas de Bristol por sus muchas y bien conocidas cualidades. Fáciles de tomar por su forma elegante, de confite, se adaptan especialmente para las mujeres y los niños, que siempre tienen gran aversión á los groseros remedios de aspecto y sabor repugnantes. Asi como es atractiva la forma, tambien es eficaz y benéfica la accion de este valioso remedio. Cuando sentís algun desarreglo bilioso haced el ensayo de las Píldoras de Bristol y vuestra experiencia confirmará esta recomendacion.

Estantería. Se vende una muy bien contruida y apropiada para tienda y aún para biblioteca, y un mostrador de centro con tablero de mármol.—Puede verse, calle Horno del Haza, núm. 22.

Se vende

un estrado de nogal, un repostero y varios muebles, calle de San Jerónimo, estanco de la Colegiata darán razon.

Almoneda.

Los días 30 de Noviembre y 1.º de Diciembre del corriente año, de una á tres de la tarde, tendrá lugar la continuacion de la almoneda de los cuadros y otros efectos de la testamentaria de la Ilma. Sra. D.ª Carlota Hidalgo del Campo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasacion, cuyo acto se verificará en la casa número 62 de la calle de San Jerónimo de esta ciudad.

Para fundar una agencia pública ó privada de sirvientes, se necesita por virtud del referido Reglamento, autorizacion del Gobierno civil, no pudiendo aquellas colocar criados que carezcan de cédula de inscripcion.

En los distritos municipales de la provincia, escepcion hecha de la Capital, corresponde á los alcaldes el cumplimiento de este servicio.

Según dicha disposicion, todo lo concerniente á este ramo de la administracion municipal, debe ser objeto de las deliberaciones de las Juntas de Gobierno, y no de las de los Ayuntamientos, como se ha venido haciendo hasta ahora, en virtud de un error de interpretacion que se ha producido en consecuencia de una equivocacion de la Real Cédula de 1851.

Instruccion pública

Universidad literaria.

Loeal.

Se fundó la Universidad de Granada por cédula de Carlos V. de 7 de Noviembre de 1526, que aprobó el papa Clemente VII por su Bula fecha en Roma el 14 de Julio de 1531, concediendo á esta fundacion los mismos privilegios que se habian otorgado á las Universidades de Bolonia, Paris y Salamanca.

Establecióse primeramente junto al Palacio Arzobispal, hasta que por Real Cédula de Carlos III, le fué cedido el exconvento de San Pablo, donde estuvo hasta que se trasladó al local que hoy ocupa y en el que se hicieron grandes reformas, convirtiéndolo en uno de los más amplios y hermosos edificios de Granada.

Su planta es un rectángulo irregular de 90 metros de largo por la mitad de anchura. La portada es de estilo barroco, de piedra parda de Sierra Elvira.—Las principales dependencias en que se halla distribuido el edificio son: el Paraninfo ó Salón de Actos (de 17'35 m. leng. por 9'03 ancho), el Rectoral, el despacho del Rector, la Secretaría, los decanatos, los gabinetes de ciencias y laboratorios, la Biblioteca, la estacion meteorológica y el jardin botánico.

Estudios.

En este establecimiento se cursan las facultades de Filosofía y Letras, Derecho, Medicina, Ciencias, Far-

Table with 4 columns: Month, 1892, 1891, 1890, Total. Rows include Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, and Totales.

Recaudacion en 1891-92.

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Lists various services and their costs, such as 'Por venta de fosas', 'Por id. de bóvedas', 'Por id. de nichos', etc.

Servicio de bagajes.

Depende este servicio de la Diputacion provincial y consiste en suministrar á los enfermos, ancianos, mujeres y niños que acrediten su pobreza por medio de una carta de caridad expedida por el Gobernador civil, socorro y bagaje para trasladarse á otro punto.

Veníase prestando este servicio por subasta, habiéndose adjudicado la última (1891 á 92) en 29.946'40 pesetas; pero habiéndose rescindido el compromiso del rematante, la



La Union y el Fenix Español.
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.
Domicilio social: Madrid, calle de Oldzaga, 1,
(Paseo de Recoletos).

GARANTIAS:
Capital social efectivo.—Doce millones de pesetas.
Primas y reservas.—Cuarenta millones, seiscientos noventa y siete mil novecientos ochenta pesetas.—Total: Cincuenta y dos millones seiscientos noventa y siete mil, novecientos ochenta pesetas.

20 años de existencia.
Seguros contra incendios:
Esta gran Compañia nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios.
El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1884 de su fundación, la suma de pesetas cuarenta y ocho millones, trescientos un mil, seiscientos setenta y cinco, cincuenta y tres céntimos.

Seguros sobre la vida:
En este ramo de seguros contra toda clase de combinaciones, y especialmente las de vida entera, Detalles, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos a primas más reducidas que cualquiera otra Compañia.
Oficinas, Oldzaga núm. 1, paseo de Recoletos Madrid.—Subdirector en la provincia de Granada, D. Rafael de la Cruz Quesada, calle de Santa Teresa, núm. 1.—En la misma casa están las oficinas de la Comision del Banco Hipotecario de España y las de la Banque Transatlantique, de las cuales es tambien apoderado.



MESONES 47, duplicado.
ESTUFAS EN DIFERENTES FORMAS.

Caloriferos hidraulicos
CHUBESKY

con adornos esmaltados y niquelados y depósito de baños de porcelana
Ferreteria en general.—«Plata Meneses.»
Camas y cunas.

IGNACIO MERINO,
Mesones 47, duplicado.

SAN MIGUEL.

FABRICA DE AGUARDIENTES Y LICORES
de Garcia, Hernandez y Compañia.

Esta fábrica goza de gran crédito por la inmejorable calidad de sus productos y por el gran surtido los mismos, que comprende una extraordinaria variedad de licores y de anisados de uva, sin competencia posible en la pureza y finura de su destilación.
Tambien hay depósito de alcohol de caña y vino.
Armilla (Granada.)

THE EQUITABLE LIFE
ASSURANCE SOCIETY
OF THE UNITED STATES.
(LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS.)

Situación financiera en 1.º de Enero de 1892

Table with 2 columns: Category (Activo, Pasivo, Sobrante, Riesgos aceptados en 1891, Seguros en vigor) and Amount (Ptas. 704.848.821'40, 569.585.449'75, 136.263.371'74, 1.208.134.750'41, 4.171.366.041'65)

Las Pólizas totales con acumulacion de 20 años vencidas en 1872, demuestran un reembolso de las primas pagadas, con interés entre 6 y 7 por 100 anual.

Domicilio oficial de la Sucursal de España,
Madrid, Sevilla, 3 y 5 y Alcalá, 18.

(PALACIO DE SU PROPIEDAD.)

Inspector para las provincias orientales de Andalucía y posesiones de Africa,
DON JOSE PIMENTEL, Castañeda, 2, Granada.

POSITIVAS VENTAJAS
DE LA
EMULSION DE SCOTT

Sobre toda clase de ACEITE DE BACALAO y sus similares.
La Facultad Medica de todo el mundo, así las reconoce porque es
AGRADABLE AL PALADAR, DIGERIBLE, ASIMILABLE,
NUTRITIVA Y TONICO-RECONSTITUYENTE.
Posee todas las virtudes del ACEITE DE BACALAO simple ó compuesto
SIN NINGUNA DE SUS DESVENTAJAS,
Siendo un hecho fuera de duda, que la feliz idea de Emulsionar el Aceite de hígado de bacalao con los

HIPOFOSFITOS DE CAL, DE SOSA Y LA GLICERINA
es la formula mas RACIONAL, mas PRACTICA, y mas EFICAZ, de administrar esos importantísimos factores, indispensables a la formación y desarrollo del
SISTEMA MUSCULAR, SANGUINEO, ÓSEO Y NERVIOSO
de todo lo que claramente se desprende que la Emulsion de Scott, es
TRES VEGES MAS EFICAZ QUE EL ACEITE DE BACALAO SIMPLE
y por consiguiente el mejor alimento para la mujer que cria así como lo es para el desarrollo físico de la
INFANCIA Y DE LA NIÑEZ.
DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS Y FARMACIAS.

AGUAS MINERALES BARATAS
COMPRIMIDOS DE VICHY DE FÉDIT
(Sobresaturados con las aguas verdaderas de Vichy Célestins, Grande-Grille, etc.)
Sirven para preparar económicamente las aguas análogas.
En venta: París, 23, Avenue Victoria, en las Farmacias y Droguerías.

Agua Léchelle
HEMOSTÁTICA. — Se receta contra los
fújos, la clorosis, la anemia, el apocamiento,
las enfermedades del pecho y de los intestinos, los espantos de sangre, los catarros, la disenteria, etc. Da nueva vida a la sangre y entona todos los órganos. El doctor HEBURTELLOU, médico de los hospitales de París, ha comprobado las propiedades curativas del Agua de Léchelle en varios casos de fújos urinarios y hemorragias en la hemotisis tuberculosa.
DEPÓSITO GENERAL: Rue St-Eonoré, 378, en París.

Subasta.
El día 10 del corriente, á las doce de su mañana, se verificará en la casa de préstamos «El Teléfono», calle de San Isidro, núm. 2, subasta pública de todos los efectos cumplidos de doce meses que para dicho día y hora no hayan sido retirados ó renovados.

Enfermedades secretas.
Curacion pronta y radical de las enfermedades de la vejiga y uretra y todo flujo mucoso, sea ó no virulento, blenorragia, blenorrea (purgaciones) por rebeldes á todo tratamiento, leucorrea (flujo blanco), espermatorrea, catarros de la vejiga, orina mucosa y demás afecciones de las vías urinarias con las Cápsulas balsámicas, fórmula del Dr. L. L. L. — IMPOTENCIA—debilidad de las fuerzas generatrices; su curacion con las píldoras regeneradoras.—SIFILIS. Jarabe depurativo del Dr. Fors. Curacion de la sífilis por grave y crónica que sea, venéreo, úlceras de la boca, garganta, placas mucosas, dolores sífilides en sus diversos periodos y manifestaciones.—ALMORRANAS contracciones, úlceras, grietas Su curacion con la pomada reformada del Dr. Cullen.—Raticia, calle de Puentezuelas.

Maquinas
para instalaciones completas de fabricas de alcoholes, aguardientes anisados y cognac, á vapor.
VENULETH ET ELLEUBERGER.
Alemania.
Ricardo Hahn.—Via Crucis, 5, Sevilla.

ACTIVAS
PILDORAS
DE BRISTOL
VEGETALES
AZUCARADAS
SEGURAS

Retratos con colorido
POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO
que acaba de poner en práctica
DON JOSE AYOLA
(PADRE)
fotógrafo de S. M. y premiado en la
Exposicion.
Puerta Real, núm. 3, frente á la fonda
de la Victoria
Este nuevo sistema de iluminacion es el mas fino y bonito que hasta hoy se conoce y permite por lo barato que es el estar al alcance de todas las fortunas.
Horas de trabajo y despacho, todos los dias, aun cuando esté plubado, ó llueva, de nueve á cinco.
Especialidad en retratos instantáneos para niños.



Gran bazar de camas
ALHONDIGA, 13.
frente á la casa del Sr. Cañadas.
Gran almacén de hierro y ferreteria de los señores hijos de Ortega.

In vino veritas.
Se compran botellas negras de 5/4 de litro, á 15 céntimos.
ZACATIN, 10.

Muebles.
Se venden de todas clases, nuevos, en muy buen uso: cómodas, lavabos, armarios y varios estrados.—Torillo San Matias, 1.
Antonio Solá,
San Miguel Alta, número 1.
Completo surtido en clases y precios, tanto del Reino como alemanes y franceses.

Provincia lo ha contratado privadamente con varios particulares que tienen su residencia en los pueblos de etapa, habiéndose obtenido un beneficio de 35 ó 40 por 100.
Llámanse pueblos de etapa aquellos donde se facilitan los bagajes y socorros y son los siguientes: Granada, Loja, Motril, Baza, Guadix, Santafé, Albuñol, Alhama, Pinos, Fuente, Cullar-Baza, Iznalloz, Díezma, Hueter-Santillan, Beznar, Lachar, Gor, Pedro Martínez, Almuñécar, Pádul, Ventas de Huelma, Torvizcón y Cádiar. En cada uno de estos pueblos hay un encargado del suministro de socorro, que consiste en 50 céntimos de peseta.

Tambien pueden utilizar este servicio, en determinados casos, los soldados del ejército y Guardia civil.

Prestacion de sillas en los paseos.

Es un servicio que depende del Municipio, el cual lo tiene arrendado á una empresa particular.

Consiste en la prestacion en los paseos y en aquellos lugares en que se verifican las fiestas públicas, de sillones y sillas, mediante el precio que marca la papeleta de cobranza de este arbitrio.

Los lugares en que con más frecuencia se presta este servicio, son los paseos de la Carrera, Salon y Bomba, la Plaza de Bibarramba en la tradicional velada del Corpus, el paseo del Violon durante la feria de Granada, la Plaza Nueva en el verano, la explanada del embovedado en las noches en que se queman fuegos artificiales y muchos de los puntos de la ciudad en que se verifican ferias parciales.

El arbitrio sobre las sillas en los paseos, se cobra por la empresa arrendataria con arreglo á la tarifa siguiente:
Por una silla . . . 5 céntimos.
Por un sillón . . . 10

Los dias de Carnaval, Feria del Corpus, Fiestas Reales y Nacionales, dias de San Miguel, 2 de Enero, San Cecilio, veladas de San Juan y San Pedro y noches en que se queman fuegos de artificio, está autorizada la empresa para duplicar los precios.

Servicio doméstico.

Este servicio se organizo oficialmente en Granada con la publicacion del Reglamento dictado por el Gobierno de Provincia en 13 de Abril de 1887 hoy vigente, aun cuando creemos que en desuso.

Según dicha disposicion, todo lo concerniente á este ramo hállase encomendado á una seccion especial de Servicio doméstico é inscripcion de sirvientes, que radica en el Gobierno civil á cargo de un Jefe administrativo y de los auxiliares necesarios nombrados por el Gobernador, y á los cuales corresponde formar el censo de sirvientes, abrir un historial á cada uno, expedir cédulas de inscripcion y facilitar á los amos cuantos antecedentes pidan acerca de los criados.

Para obtener la cédula de inscripcion en que constan todos los antecedentes relativos á los interesados y cuya cédula sirve de patente para ejercer el servicio doméstico, los que la solicitan, necesitan identificar su persona, acreditar buena conducta y presentar la conformidad de sus padres, maridos ó guardadores.

Según el referido Reglamento, los sirvientes divídense en tres clases, á cada una de las cuales corresponde cédula de distinta categoria y precio, siendo el valor de la cédula de 1.ª 1 peseta y 25 céntimos el de cada anotacion de cambio de domicilio que en ella se haga; 75 céntimos y 15 respectivamente el de la de 2.ª y 50 centimos y 10 el de la de 3.ª. Además las agencias acomodadoras deben satisfacer por cada autorizacion 10 pesetas si tuvieren despacho público y 5 si ejercieren privadamente su industria.

Las cantidades recaudadas por todos conceptos forman el fondo de la seccion y se aplican á cubrir los gastos de la misma, destinándose el sobrante, si lo hay, á socorro de sirvientes enfermos, inutilizados ó faltos de trabajo, estableciéndose tambien premios para recompensar la abnegacion la caridad y el buen comportamiento, de los amos y de los sirvientes que se excedan en el cumplimiento de su deber.

Tambien se establecen correcciones y un registro secreto, donde constan las reclamaciones y quejas relativos á este servicio.

macia, ensenanza del Notariado y los estudios para el título de aptitud de Matronas y Practicantes.

La Facultad de Filosofía y Letras comprende once asignaturas, que se cursan en tres años, en la siguiente forma:
Primer grupo. Literatura general. Lengua griega (primer curso). Historia Universal (primer curso). Metafísica (primer curso).

Segundo grupo. Lengua griega (segundo curso). Historia Universal (segundo curso). Metafísica (segundo curso). Literatura griega y latina.

Tercer grupo. Literatura española. Historia crítica de España. Lengua hebrea ó árabe.

NOTA.—Los alumnos que tengan ganado el preparatorio de Derecho y deseen completar los estudios de la Facultad de Filosofia están dispensados de la Geografía. Real orden de 30 de Agosto de 1881.—Son de abono para esta Facultad los estudios del curso preparatorio en Derecho.

En la Facultad de Derecho la distribucion normal en cursos de las ensenanzas del periodo de la licenciatura podrá ser, aunque sin carácter obligatorio más que respecto al primer grupo, la siguiente:

Primer año. Metafísica. Literatura general y española. Historia crítica de España.

Segundo año. Elementos de Derecho natural. Instituciones de Derecho romano. Economía política y estadística (alternas).

Tercer año. Historia general del Derecho español. Instituciones de Derecho canónico. Derecho político y administrativo (primer curso).

Quinto año. Derecho civil español, común y foral (primer curso). Derecho político y administrativo (segundo curso). Elementos de Hacienda pública. Derecho penal.

En la Facultad de Medicina la agrupacion normal de asignaturas para la matrícula tanto en el periodo preparatorio como en el de la Licenciatura, aunque sin carácter obligatorio en este último, es la siguiente:
Año preparatorio. Ampliación de la Física. Química general. Mineralogía y Botánica. Zoología general.
Primer grupo. Anatomía, descriptiva (primer curso).